

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS PATRONALES DE AMURRIO Y DEMÁS TRABAJOS GRÁFICOS Y DE DIFUSIÓN.



Exp: 2024/1/S02.03.00.15

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA
ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE
IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS
PATRONALES DE AMURRIO Y DEMÁS TRABAJOS GRÁFICOS Y DE
DIFUSIÓN.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la gestión de los servicios necesarios para la Impresión y publicación del Programa oficial de Fiestas Patronales de Amurrio y demás trabajos gráficos y de difusión, cuyo objeto principal es publicar un libro con el programa oficial de Fiestas de Amurrio, que además contiene una guía comercial del municipio, es decir, las empresas, comercios, y servicios, etc., y demás datos de interés general del municipio de Amurrio y los anexos referentes a información del Municipio de Amurrio que se describirán y concretarán más adelante en estos Pliegos, así como otro material gráfico y acciones de difusión relacionadas con las Fiestas Patronales.

2.- SERVICIO A REALIZAR.

El trabajo de Impresión y publicación del Programa oficial de Fiestas Patronales de Amurrio y demás trabajos gráficos y de difusión, comprende las siguientes características, como contenido mínimo a desarrollar.

2.1. CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS Y NÚMERO DE UNIDADES DE LAS PUBLICACIONES.

2.1.1.-PROGRAMA DE FIESTAS.

El programa de fiestas a editar deberá contar con el siguiente contenido mínimo, repartido en un total de 84 páginas.



- a) 1 página para Portada y 1 página para contraportada: carteles ganadores de los concursos correspondientes.
- b) 1 página destinada al "saluda" de la Alcaldía, a incluir en la primera página, como consta en ediciones anteriores.
- c) 2 páginas para textos literarios
- d) 25 páginas para el Programa Oficial, que ocupará la parte inicial del folleto y en el que no se podrá intercalar anuncios de ningún tipo. Se publicará en Castellano y Euskera y estará ilustrado con un mínimo de 40 fotografías, a todo color que corresponderán a imágenes de Fiestas Patronales del año anterior y serán aportadas por el adjudicatario.
- e) Páginas informativas:
 - 1 página con teléfonos de interés: deberá contener una Guía civil, con teléfonos de urgencia.
 - 7 páginas: para publicidad institucional de (datos Comisión de Fiestas, transportes, igualdad, euskera, promoción económica, prevención de drogas, teatro, etc..) Esta información será aportada por diferentes Áreas del Ayuntamiento de Amurrio.
 - f) 42 páginas: para Guía comercial e índice de la misma- La guía de comercios, servicios hosteleros, etc., ordenadas alfabéticamente y por actividades y debidamente actualizados- y para publicidad, que incluirá los anuncios de las diferentes empresas mediante los cuales se financia la ejecución de este Programa de fiestas. La publicidad podrá ser intercalada en la totalidad del folleto excepto en el Programa Oficial.

Cada página puede contener un máximo de 12 módulos de publicidad.

La responsabilidad de la actualización de la guía comercial

- Un módulo de publicidad, 6,5 cm x 3cm
- 2 módulos de publicidad, 6,5 x 6,5 cm
- 4 módulos, 13,5 x 6,5 cm. o un 1/3 de página
- 6 módulos, media página
- 12 módulos, toda la página

El Ayuntamiento de Amurrio aportará para el 20 de junio:

- Las imágenes a imprimir en portada y contraportada del programa de fiestas, la imagen para los carteles que anuncian el programa de fiestas y la imagen para la página destinada a "saluda" de la Alcaldía, así como las imágenes necesarias para las páginas de publicidad institucional.

- Los textos necesarios para editar los apartados b), c), d) y e) anteriores.
- Las altas y bajas que se hayan producido en la guía comercial del municipio con respecto al año anterior, que se hayan comunicado al Área de Fiestas por las personas interesadas.

El adjudicatario deberá aportar:

- 40 fotografías a color de las Fiestas del año anterior para ilustrar el programa de fiestas.
- Los módulos de publicidad.

En principio, en cuanto a las características externas y de formato del Programa de Fiestas se atenderá a la tipología de años anteriores. Las medidas serán de 23 cm. X 16 cm. , en formato vertical y la calidad de papel asimilable para la portada: Papel Gala de 250 grs. + Glasofonado (plastificado) y para el interior Papel Gala de 125 grs. Alto Brillo.

Estas características podrán modificarse en base a criterios institucionales, medioambientales de sostenibilidad, o bien, por mutuo acuerdo de las partes.

El número de ejemplares que debe publicarse, es el siguiente:

- 5.000 libros con el Programa de Fiestas de 160 x 230 mm, en formato vertical.

2.1.2. PROGRAMAS DE MANO.

- Deberá contener el cartel anunciador de las Fiestas Patronales.
- Se incluirá el Programa de Fiestas en castellano y en euskera.
- Publicidad: Se deberá incluir de manera visible el Escudo de Amurrio, y se podrá incluir publicidad

El Ayuntamiento de Amurrio aportará el cartel de fiestas, y el texto necesario para elaborar el Programa de mano y el escudo.

Cantidad:

7.000 Programas de mano de fiestas de 105 x 30 cm., en formato de acordeón con hojas de 105 x 75 cm., pudiéndose incluir publicidad en cada una de las hojas, ocupando una décima parte de cada una, excepto en la portada.

2.1.3. CARTELES Y FOLLETOS.

Se realizarán todos los carteles relacionados con las fiestas patronales de Amurrio, a saber:



-Carteles anunciadores de las Fiestas, incluyendo el cartel anunciador de las Fiestas, y texto resumido del programa de fiestas.

-Carteles con programa de conciertos o actividades musicales, según contenido facilitado por el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Amurrio.

Nota: Los carteles (fiestas, conciertos) podrán llevar publicidad en el faldón del cartel, sin que ocupe más de una doceava parte de la superficie total del mismo.

-Folletos feria ganado San Roque, según contenido facilitado por el Área de Ganadería del Ayuntamiento de Amurrio, pudiendo llevar publicidad en el dorso.

-Trípticos concurso agrario, según contenido facilitado por el Área de Ganadería del Ayuntamiento de Amurrio, pudiendo llevar publicidad en el dorso.

Cantidad:

- 150 carteles anunciadores de la Fiestas de 40 x 60 cms., aproximadamente.
- 150 carteles anunciadores de conciertos y actividades musicales de 40 x 30 cms, aproximadamente.
- 100 Folletos del concurso de ganado, 8 páginas, tamaño A5.
- 100 Dípticos del concurso agrario, 4 páginas, tamaño A5.

Calidad papel: Couche Creagloss de 200 grs.

2.1.4. PREGONES.

Carpeta con el Pregón, de 32 cm. X 21.5 cm, en formato vertical., que incluye el Pregón en A3.

75 unidades

Calidad papel: Portada: Svecia Antiqua 300 grs./Interior: pergamino 200 grs.

2.1.5. OTRO MATERIAL GRÁFICO.

-Tickets para comidas populares:

- 2.300 Tickets morcillada
- 600 Tickets comida cuadrillas
- 1000 Tickets comida en San Roque



Calidad papel: Offset color de 90 grs.

Nota importante: en relación con los documentos que asume el adjudicatario se hace constar que deberá consultar y contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Amurrio todo el contenido que integren dichos documentos.

2.2. CONDICIONES del material a editar:

La realización de los programas de fiestas y demás trabajos gráficos y de difusión de Fiestas, su publicación y su puesta a disposición del Ayuntamiento de Amurrio, serán totalmente gratuitos para el Ayuntamiento de Amurrio, sus habitantes y entidades, dado que su financiación íntegra será a costa del adjudicatario.

Es requisito ineludible que la empresa adjudicataria, presente prototipos de borradores para ir trabajando con los técnicos del Área de Fiestas, hasta llegar a un borrador final, al cual se le harán por parte del Ayuntamiento las modificaciones y correcciones finales que procedan.

No obstante, antes de proceder a la impresión y publicación definitiva de los borradores finales del material a editar, el adjudicatario deberá obtener el Visto Bueno de la técnica municipal del área de fiestas, encargada de la supervisión de los trabajos, siendo necesario cumplimentar este requisito antes de su publicación definitiva.

El adjudicatario, en esta fase de corrección de los borradores finales, tiene la obligación de realizar las modificaciones oportunas o necesarias que procedan antes de su publicación definitiva y que se ordenen por el Ayuntamiento de Amurrio, si bien, las mismas deberán estar convenientemente motivadas.

2.3. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS MATERIALES GRÁFICOS A EDITAR.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes plazos de entrega del material gráfico al Ayuntamiento:

Para el 30 de junio del año en curso:

- Trípticos feria ganado San Roque.
- Trípticos concurso agrario.

Para el 25 de julio del año en curso:

- los carteles anunciadores de las Fiestas
- los carteles con programas de conciertos
- 300 ejemplares del Programa de Fiestas



- Tickets comidas populares

Para el 1 de agosto del año en curso:

- 4.700 ejemplares del Programa de Fiestas
- Programas de mano
- Pregones

2.4.- TRABAJOS DE DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS

Reparto y colocación de Programas y carteles

La empresa adjudicataria a partir del 1 de agosto o antes, deberá realizar el servicio de reparto domiciliario de los programas de fiestas y del programa de mano en el municipio de Amurrio, excepto en las Juntas Administrativas del municipio (Saratxo, Lezama, Delika, Tertanga, Artomaña, Lekamaña, Aloria, Lezama, Baranbio), esto es, los programas – libro de Fiestas y programa de mano- se distribuirán en los buzones de todas las calles de Amurrio, así como en los comercios y establecimientos hosteleros constituyendo una cantidad de 4.150 programas.

Toda la documentación gráfica se facilitará al Ayuntamiento también en documentos con formato pdf y jpg para difundir por la página web del Ayuntamiento de Amurrio. Especialmente se elaborará un pdf con el Programa de Fiestas completo para colgar en la página web del Ayuntamiento de Amurrio y unos pdfs y jpgs de la programación día por día, para difundir por redes sociales.

3.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones impuestas en la cláusula 2. del presente pliego conlleva a elección del Ayuntamiento la resolución del contrato con pérdida de la fianza definitiva o la indemnización de daños y perjuicios.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total de ejecución del servicio de la presente contratación será hasta fin de fiestas patronales el 17 de agosto del año en curso.

5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Corresponde a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Amurrio ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la realización del servicio en las condiciones establecidos, a través de su personal, que podrá dictar las instrucciones necesarias para la adecuada prestación de aquél, a cuya observancia estará obligado el Adjudicatario.





Documento firmado electrónicamente por (Noemi Llorente Diez, Técnica de Fiestas y Antzokia)

